

J-1463 / 27

Urose 153

La Villa de Monzese del  
Campo.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Compro

La Villa de Montevideo del

Compro

Mi C. mis. Compro  
donde se nombra de ofi ara  
ciales de Republica y Gov.  
que ande en la ciudad  
villa de Montevideo año p.  
que se diga ponerlo en no  
ticia de Montevideo p. su  
aprobacion de biendo se  
de mandada Compro lo  
antes que pueda, y quedo  
aludido en todas las  
Prof. de los p. de Montevideo  
en la Montevideo Camp  
y de. 1.º de 1753.

D. M. de M.  
su mas seg. Sen.  
Miguel de Montevideo

J. de S. de Montevideo

J. de S. de Montevideo

d e  
tami  
no que  
en ex  
che.  
cida  
y  
su  
m.  
el  
m.  
de

de  
de

17  
Muy Sr. mio, recibo la de Vm. e  
inclusa la aprobacion con el nombra-  
miento de oficiales de Republica para  
el año de cinquenta y quatro, los que  
por falta de Notario ya no estan en  
posicion, pero se ejecutara esta noche.

El dicho de Vm. quedara a mi cuida-  
do el remitirlo en primera ocasion; y  
en tanto ocurre nuevo motivo para  
servir a Vm., luego a Dios le que. m.  
a. En esta Villa de Monseal y Librero  
a 16 de 1754.

D. S. M. de Vm.  
su mas obed. s.  
1754

Manuel Perez de Heredia  
&

J. J. Joseph Sebastian y Pater



Para el pacho de oficio que aviene.

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA Y TRES.

Al Alcalde, Regidores, y Ayuntamiento de  
la Villa de Sponzal El Campo.

Lo quanto por Real Privilegio, vna fecha di-  
ez y nueve de Mayo de mill setecientos  
y nueve, fue concedido a esta Villa nom-  
brarse por Alcalde, Regidores, y Sin-  
dico Píxo. General, y Alcalde de la Herman-  
dad, y en su conform. y con arreglo a él,  
y a lo que venia en su prevenida por los  
Venores. El Real Acuerdo de la Vna de esta  
Aeyno: Alegamos, y nombramos en vic-  
cerencia mio. En fecho para el año de  
mill setecien. cinquenta y quatro, a vna de  
cu. En Alcalde a D. Joseph Pedro Cata-  
lan y Ocon, y Fran. Moreno Aguado, En  
Regidores a Joseph Moreno Lorenzo, y  
Jpizuel Cubel, en Sindico Píxo. Enal. a Tuo.  
Ann Gomez, En Alcalde de la Hermandad  
a Juachm. Castellote. Quedando registrada  
este nombram. en el libro de revoluciones  
de mio Ayuntamiento ve remitido a los Venores  
de cho. En Acuerdo, p. mano de D. Jpizuel

Sebastian a y otras Vec.<sup>as</sup> de v. p. de C. de C.<sup>as</sup>  
de Cha. Audiencia, para q. precedida la co-  
respondiente Aprobacion, se pongan en fore-  
vor de sus respectivos Oficios, a los Diputados  
que van nombrados en ellos, los q. han de ver-  
vir p. todo el Cha. año de mil setecien.<sup>ta</sup> cinquenta  
y quatro, a nombrados Sindico Don Juan, de  
pariente de actual. de q. primeros, para todo  
la comarca de Diputados en este Pueblo, combiene  
para Cha. Synodo. Para q. con este firmamos el  
presente los q. vamos, a p. por el q. no va de  
lo firma miso inscripto Vec.<sup>as</sup> en Cha. villa  
de Monaca de El Campo a primeros de Dic.<sup>o</sup>  
de mil setecien.<sup>ta</sup> cinquenta y tres = Miguel  
Lopez de Sierra = J. de Leon Maximien = Dio-  
nicio de Salenzuela Vec.<sup>as</sup>

Proopia de ruoig? de q. conofico.

Auto Tarag<sup>a</sup> y Diz<sup>o</sup> v. quatro de 1753 Acuerdo gem.<sup>o</sup>

Santayana  
Carrasco  
Alc. del Partido.

Francés  
Salvador  
Penales  
Villava  
Cuerpo  
Varey y C. de 1754

Se apurban los nombrados

de remita

62  
Sa  
ca  
Se  
J  
z  
c